



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **452** DE

(**16 AGO 2019**)

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a ocho (8) estudiantes del Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en la Olimpiadas Lasallistas que organiza el colegio de la Salle de Cúcuta, las cuales se realizarán del 16 al 19 de agosto en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander.

Que, fueron designados los estudiantes del Bachillerato, **HANNA VALENTINA BUSTOS MESA** identificada con T.I 1021396568, **SIMON HERNANDO GOMEZ DIAZ** identificado con T.I 1010173386, **SANTIAGO GOMEZ AVILA** identificado con T.I 1000835819, **SARA SOFIA SANCHEZ GARCIA** identificada con T.I 1027210317, **LUIS ENRIQUE SANCHEZ GARCIA** identificado con T.I 1000944330, **DANIEL SANTIAGO GAITAN CALDERON** identificado con T.I 1011321254, **JHOAN NICOLAS GONZALEZ RICO** identificado con T.I 1010012721, **ANDRES FELIPE BERNAL GUERRERO**, identificado con T.I 1034276202, para representar a la ETITC en la Olimpiadas Lasallistas, según manifestación escrita remitida el 13 de agosto, por la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORII.

Que, por directriz del Rector el día 13 de agosto, le fue otorgado a cada estudiante, un apoyo económico de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$200.000)**.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No **34919** por el valor **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$1.600.000)** de fecha 14 de agosto 2019.

Que, por solicitud escrita del día 13 de agosto, cada uno de los estudiantes del Bachillerato, solicitan que el valor del apoyo para la movilidad mencionada, sea girado a la cuenta de corriente No. 05304738869 del Banco de Bancolombia, cuyo titular es el docente del Bachillerato, Luis Enrique Umbacia Castañeda identificado con CC. 2972404.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$1.600.000)**, a:

No	NOMBRE	VALOR	CUENTA No
1	HANNA VALENTINA BUSTOS MESA	\$200.000	No. 05304738869 del Banco de Bancolombia, cuyo titular es Luis Enrique Umbacia Castañeda
2	SIMON HERNANDO GOMEZ DIAZ	\$200.000	
3	SANTIAGO GOMEZ AVILA	\$200.000	
4	SARA SOFIA SANCHEZ GARCIA	\$200.000	
5	LUIS ENRIQUE SANCHEZ GARCIA	\$200.000	
6	DANIEL SANTIAGO GAITAN CALDERON	\$200.000	
7	JHOAN NICOLAS GONZALEZ RICO	\$200.000	
8	ANDRES FELIPE BERNAL GUERRERO	\$200.000	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a ocho (8) estudiantes del Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

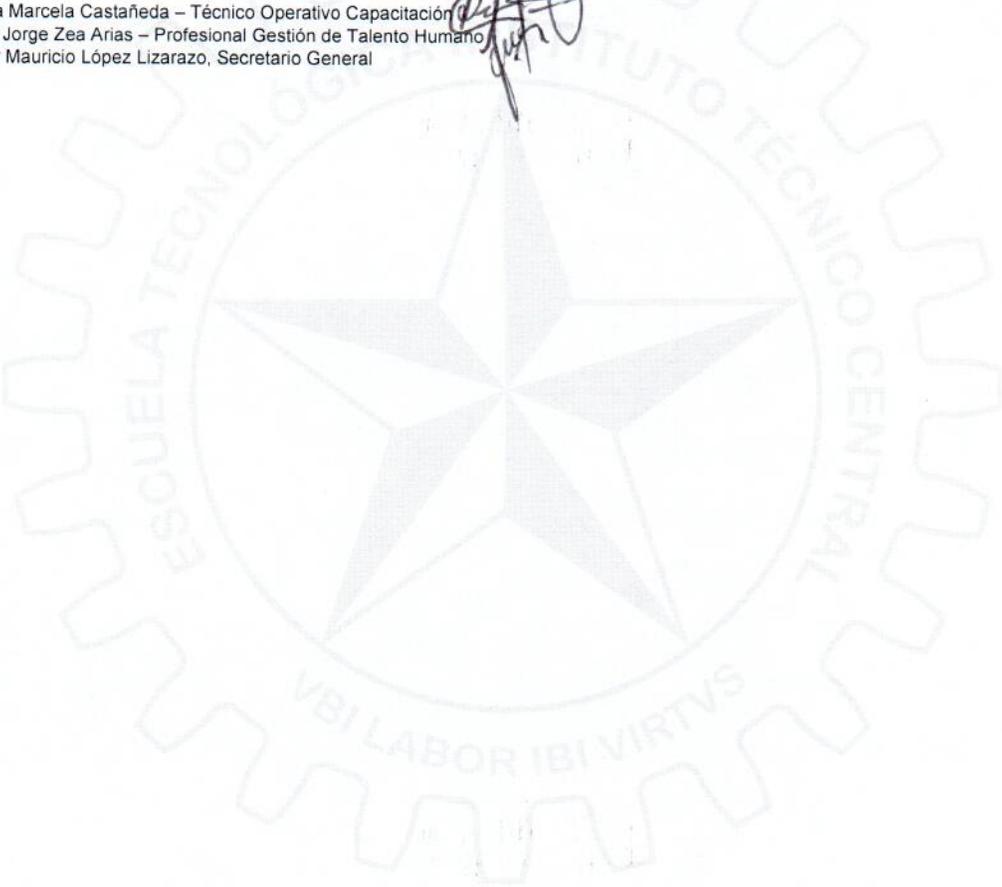
Dada en Bogotá, D.C., a los

16 AGO 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---